

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0275/25

VISTO:

La necesidad de modificar la Ordenanza N° 4777/25; y

CONSIDERANDO:

Que el espíritu de la Ordenanza que nos ocupa no se ve modificado.

Que la modificación surge con motivo de incorporar en el Artículo 1º de la Ordenanza en cuestión, la parcela que se omitió por error en su redacción.

POR TODO ELLA, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

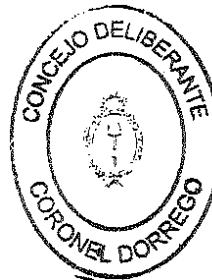
ARTICULO 1º Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 4777/25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º) Dispónese la cesión en carácter de donación a la Sra. Andrea Luciana Ibarra (DNI 26.385.851), el inmueble de propiedad municipal ubicado en El Gaucho N° 1247 de Coronel Dorrego, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 6-a, Parcela 2-a, Partida 1721”.-

ARTICULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente.-

SALA DE SESIONES, 23 de Diciembre de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Tomas Del Valle
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE